



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL Nº 047-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 27 de Marzo del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente Nº 1774 de fecha 28 de Enero del 2019 y Anexo de fecha 26 de Marzo del 2019, gestionado por la **señora RUTH DIANA CACSIRE HUALLPA** identificada con **DNI Nº 40264349**, con domicilio en la Mz-L-Lt-21, AA.HH. María Herrera de Acosta, Distrito El Agustino, en calidad de Presidenta del Mercado María Herrera de Acosta 25 de Octubre 2003, Distrito El Agustino, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el **15 de Agosto del 2018**, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, **desde el 15 de Agosto del 2019 al 14 de Agosto del 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus vecinos en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva del **MERCADO MARIA HERRERA DE ACOSTA 25 DE OCTUBRE 2003**, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza Nº 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Nº 051-MML, Ordenanza Nº 386, Ordenanza Nº 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del **MERCADO MARIA HERRERA DE ACOSTA 25 DE OCTUBRE 2003** e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del **MERCADO MARIA HERRERA DE ACOSTA 25 DE OCTUBRE 2003**, correspondiente al período de dos (2) años, del 15 de Agosto del 2019 al 14 de Agosto del 2021.

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

| MERCADO MARIA HERRERA DE ACOSTA 25 DE OCTUBRE 2003 | | |
|--|----------------------------------|----------|
| JUNTA DIRECTIVA 2019-2021 | | |
| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
| PRESIDENTE | RUTH DIANA CACSIRE HUALLPA | 40264349 |
| SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO | TERESA IRCAÑAUPA QUISPE | 09238869 |
| SECRETARIO DE ECONOMIA | MONICA DEL PILAR SALCEDO SANCHEZ | 41048915 |
| FISCAL | PATRICIA SALCEDO SANCHEZ | 45763311 |
| SECRETARIA DE ASISTENTE SOCIAL | VERONICA PILCO CONDORI | 41459133 |

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO